

PANORAMA ACTUAL DE LA EDUCACION SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN REGLADA

Alberto Fernández de
Sanmamed



PROFESIÓN NECESARIA PROFESIÓN DIFERENTE

- La apuesta por la educación es lo que define la justicia de un país. Un país justo es el que invierte, que no gasta, en educación. Educación de CALIDAD es en realidad hacer JUSTICIA social.

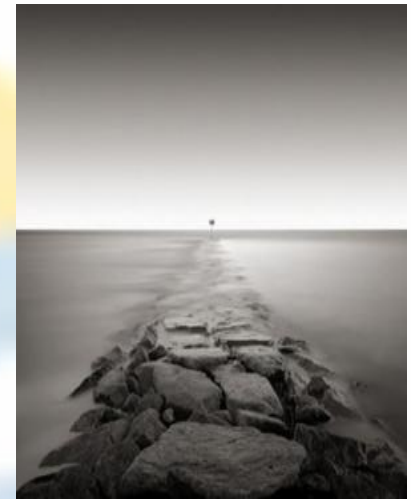
Belén Caballo y Rita Gradaille en el artículo “Educación social e Escola, cara a unha nova relación” “En el contexto actual, la institución escolar necesita reformularse para ser entendida como un servicio socio comunitario abierto no sólo a la comunidad,

sino también a las múltiples oportunidades educativas inherentes a un aprendizaje que se debe extender a todas las etapas del ciclo vital y a todas las personas que se sitúan en sus ámbitos de influencia geográfica y social”



- Es un movimiento **imparable**
- No es una simple busca de nuevos nichos de empleo ni una reclamación corporativista.
- Es una **necesidad** comprobada

Mikel Arrikaberri, Mamen Caballero, Joseba Huarte, Conchi Tanco, Ana Biurrun, Yolanda Etayo, Silvia Urdániz en su artículo: “Educadoras y educadores sociales en los centros educativos” :



“Los Cambios sociales detectados dan lugar a la exigencia de nuevos perfiles profesionales. El centro escolar, comunidad educativa, es claro reflejo de la sociedad en la que vivimos, cambiante y en continua evolución. Debe adaptarse a la sociedad y a sus cambios, a sus inquietudes, preguntas y necesidades. Situaciones que se dan en la actualidad como las incorporaciones del colectivo de inmigrantes, las nuevas tendencias y modelos familiares, el avance vertiginoso de las tecnologías, convivencia con el consumo de sustancias, entre otros hechos, exigen que la escuela de respuestas socioeducativas a las problemáticas que surgen en el contexto escolar. Por lo que ésta debe dotarse de profesionales de lo social con un perfil educativo concreto: educadoras y educadores sociales”

“La necesidad de implementar la educación social a las comunidades de aprendizaje parte de las siguientes premisas:

- La compleja realidad social que vivimos en la actualidad que exige a la escuela dar nuevas respuestas socioeducativas tanto en materia de prevención, atención a necesidades, así como de intervención ante problemáticas que surgen en el contexto escolar.
- La realidad socioeducativa, también cada vez más compleja de los propios centros educativos, que demanda la incorporación y colaboración de nuevos profesionales que complementen educativamente y atiendan e intervengan en situaciones problemáticas que son trasladadas de la sociedad a la escuela.
- La pretensión de avanzar hacia una educación integral de todos los alumnos/as.
- Las propias características psicológicas, sociales y familiares que presentan los menores.
- Los contextos en los que se encuentran inmersos los mismos centros educativos.
- La necesidad de fomentar los cauces de comunicación que mejoren la intervención entre el centro escolar y la familia.

Así, se entiende la inclusión de la figura del E.S en los centros educativos como "la incorporación de un profesional que pretende aportar una visión complementaria a la educación académica, ofreciendo una labor adaptada a las necesidades del alumnado y del propio sistema educativo" Para realizar una labor colaborativa y vincular a la escuela, la familia y la comunidad, con el objeto de *“dar respuesta a diversas necesidades de intervención socioeducativa”*

David Galán 2008

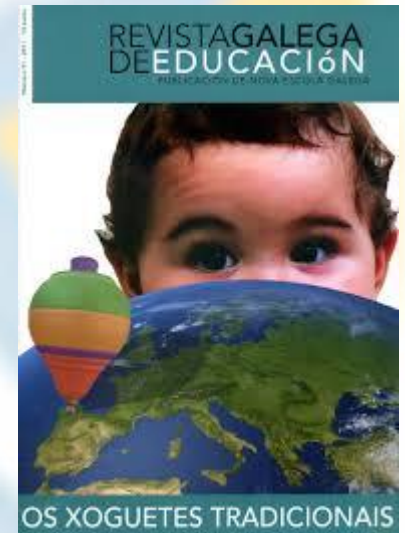


- La situación es que la sociedad le **exige** cada vez más al sistema educativo cuando la realidad es que **no** les **dota** de recursos ni humanos ni materiales para llevar a cabo su labor.
- Exigir que se dote al sistema de recursos y uno de los principales es la incorporación de figuras especializadas como las y los Educadores/as Sociales.
- **Exige** de nosotras y nosotros un **esfuerzo** como profesionales, el objetivo no ha de ser simplemente entrar de una forma u otra en el sistema educativo, sino dar un **“plus”**
- Tenemos que apostar por una forma de ser **diferente**, por aportar a la escuela nuestra forma de trabajar, por hacernos necesarios, para eso tenemos que **prepararnos**, estudiar, escribir, leer

¿Pero qué significa dar un plus? Según Castillo (2013), no hay duda de que la Educación Social aporta a la institución escolar “una nueva manera de hacer y desarrollar las cosas, unida a una metodología y sensibilidad para interpretarlas y entenderlas”, así como una especialización “en competencias concretas relacionadas con el seguimiento, la proximidad, la comunicación o la mediación”, integrándose como una pieza fundamental del engranaje educativo y no interviniendo sólo en las situaciones de conflicto,

Una necesidad compartida. Buscando sinergias

- **Sumando** especialmente a los y las profesores/as, maestros/as y orientadores/as a este objetivo.
- **Colaboración** con el mundo educativo y sus organizaciones y las AMPAS
- Con las **Universidades** incluidas Facultades de Educación
- **Sindicatos** (posicionamiento CCOO)
- Aparecer en el borrador del **Libro Blanco**
- Estar presente en **publicaciones**
- Comunicar con la sociedad, **difundir** la figura.



La situación actual

- Es una realidad con **trayectoria**
- Ya **evaluable**
- Existe soporte científico importante – **bibliografía**
- Res número 16 (www.eduso.net/res/?b=20)
- Interés universitario TFG
- La educadora/or social debería conocer experiencias, el currículo y la **legislación educativa**



- Tres comunidades autónomas *donde la figura del Educador y de la Educadora Social está incorporada en los centros educativos:*

EXTREMADURA
CASTILLA LA MANCHA
ANDALUCIA



- En el resto de las Comunidades Autónomas no se recoge la figura del Educador Social en los centros educativos de manera formal/legal.
- En casi **todos los territorios tenemos experiencias** en el trabajo conjunto y en coordinación con el sistema educativo

EXTREMADURA



- **La Ley de Educación de Extremadura 4/2001:**

“los Educadores Sociales intervendrán en los centros públicos para contribuir a la educación integral del alumnado...”.

- El 25 de octubre de 2002 las **Instrucciones** de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros
- Las Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de Junio de **2006**, por la que se concretan las normas

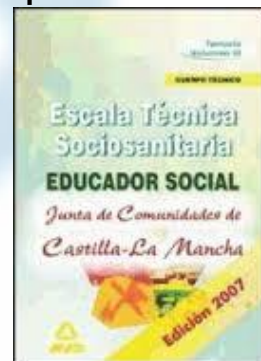
“[...] el Educador Social se integrará funcionalmente en el Departamento de Orientación, participando desde sus propias responsabilidades profesionales en las funciones que a dicho Departamento se le asignan [...] y colaborando asimismo en el desarrollo de las funciones del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares”.

Funciones (entre otras)

- *la detección y prevención de factores de riesgo que puedan derivar en situaciones educativas desfavorables,*
- *la mediación en conflictos escolares*
- *la colaboración en la prevención y control del absentismo escolar*
- *la participación en el desarrollo de habilidades sociales.*
- *La coordinación, del transporte escolar, supervisando la recepción y salida de los alumnos*
- *Atenderán a la prevención y, en su caso, a la atención de situaciones consecuencia de la violencia de género”.*

CASTILLA LA MANCHA

- La Orden de 26 de junio establece que se dotara de una educadora o educador a los centros que, por la **problemática de convivencia**, lo justifiquen
- De forma **coordina-da** con el tutor y el orientador desarro-llara tareas de **mediación y control** en colaboración con las familias y con otras instituciones
- Desarro-llará medidas para asegurar la asisten-cia regular del alumnado a las clases, actuando en aquellas situaciones de alto riesgo con acciones positivas de control y prevención del absentismo escolar.
- A partir del curso 2003/2004, se instaura la figura del Educador Social en el marco del Plan de Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria. Se encuadra como Funcionario dentro de la Escala Socio-sanitaria, Cuerpo Técnico (A2), Educador Social.
- Según datos del 2013 40 IES de un total de 227 que existen en toda la Comunidad Autónoma (CEESCLM)

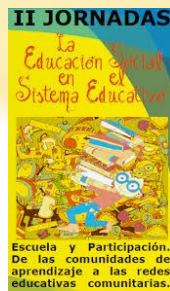


ANDALUCIA

Resolución de 16 de octubre de **2.006**, Consejería de Educación establece como funciones:

- Intervención en la aplicación de medidas dirigidas al alumnado para la mejora de la convivencia y colaboración con el profesorado en la consecución de tal fin
- Seguimiento del alumnado absentista
- Mediación en conflictos: alumnado-centro-escuela
- Desarrollo de programas para la educación de valores y la integración multicultural
- Las **instrucciones de 17 de septiembre de 2010** regulan la intervención del Educador y Educadora Social en el ámbito educativo señalan los ámbitos de intervención y funciones que su intervención estará centrada en la mejora de las condiciones sociales, familiares y personales del alumnado en situación de desventaja sociocultural, tratando de normalizar su proceso formativo en relación con su acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.
- Informe sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de 2014-2015, señala que los Educadores Sociales están integrados en equipos multidisciplinares dentro de los Equipos de Orientación (59 Educadoras/es Sociales)

Gran trabajo del Colegio Profesional .- Jornadas



OTRAS COMUNIDADES

CANARIAS

- **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria:**

a) Educadores sociales:

Los educadores sociales intervendrán en los centros públicos para contribuir a la educación integral del alumnado y tendrán la consideración de agentes educativos.

Los educadores sociales podrán participar, con voz y sin voto, en el Claustro, cuando, a juicio de la dirección del centro, los asuntos que se traten así lo requieran.”

Diversas experiencias en centros escolares (municipio de Tirajana)

GALICIA

- Grupo de **trabajo estable** entre las tres universidades, Nova Escola Galega y el Colexio de Galicia.
- “aBeira” se está potenciando la intervención comunitaria, por lo que muchas educadoras sociales, que forman parte de los ayuntamientos, realizan programas de prevención e intervención en las escuelas e institutos de los municipios en los que trabajan.
- Experiencias vinculadas normalmente a los ayuntamientos como ; “DORNA embárcate na saúde”

CATALUÑA

- La participación de E.S en proyectos relacionados con las escuelas tiene **gran tradición**. Ya desde 1985
- Los proyectos generales se desarrollan desde los Equipos básicos de asistencia social primaria, los cuales se relacionan con las escuelas, y que se dividen en tres ámbitos diferentes: los centros abiertos, las aulas de estudio y los proyectos orientados a los más pequeños. La Educación Social **figura principal**
- Los proyectos específicos (mediación, absentismo) llevados a cabo por municipios o gobierno autónomo, el/la educadora social un perfil no exclusivo.

ISLAS BALEARES

- **TITULO DE POSGRAO: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO DE INTERVENCION SOCIOEDUTATIVA DEL EDUCADOR SOCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**
- **Colaboración con la Universidad y el Gobierno autónomo.**
- **Dos ediciones presenciales y una a distancia**
- **Una vez preparados Programa Piloto en 8 centros** (6 para Mallorca, 3 en Palma y 3 en otros municipios, 1 para Menorca y 1 para Ibiza)
- En las aulas externas de los centros escolares de diversos municipios de la Comunidad Autónoma existe la figura profesional del educador social
- Especialidad de Servicios a la Comunidad y en la de Intervención Comunitaria, la Consejería de Educación, en Ibiza, contrata a educadores sociales



EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES

- Numerosas actuaciones de los diversos colegios profesionales (jornadas, informes, materiales de difusión...)
- Para el Consejo General (CGCEES) es una **demanda histórica**.
- ASEDES “El educador y la educadora social en el estado español: una concreción de su trabajo en centros escolares”. Elaborado en **2004**
- **Contactos políticos**, tema clave en los planes de trabajo y en grupos de trabajo y vocalías.



PRESENTE EN LOS CONGRESOS

Congreso de Valencia se presentaron **comunicaciones**:

- El papel del educador social en las comunidades de aprendizaje
- Una mirada centrada en la intervención de los educadores sociales en los centros de enseñanza
- Educación Social y modelos escolares alternativos: aproximación teórica, retos y posibilidades socio-educativas.
- Educación Social y Mediación Escolar. Estudio comparado entre Comunidades Autónomas.

También en las experiencias presentadas: La implicación de los alumnos y de las familias para mejorar la convivencia del centro

Mesa final del Congreso, donde se trabajaban los Retos de Futuro, podemos leer las siguientes **conclusiones**:

“Como indicábamos.... , esto no excluye que nos fijemos como objetivo el que los y las educadoras sociales se incorporen a todos los niveles de la formación académica en actividades que les son propias por sus competencias”

(RES número 18: <http://www.eduso.net/res/?b=23>)



VII CONGRESO ESTATAL

- **Tema clave** del próximo Congreso
- A través de las comunicaciones y experiencias que se presenten
- **Mesas de Confluencias** sobre los ejes transversales está previsto uno sobre: Educación Social en las organizaciones y en el sistema socioeducativo
- En esta mesa estarán **profesionales** de los territorios que tienen más consolidado el tema, además de **políticos autonómicos** y esperamos contar con la presencia de algún/a representante del **Ministerio de Educación** lo que posibilitará debatir los diferentes modelos.



2016 Sevilla 21, 22 y 23 Abril

¡A MÁS EDUCACIÓN
SOCIAL
MÁS CIUDADANÍA!

ACTUACIONES "POLÍTICAS"

- **Aportado propuestas**, como ejemplo se le envió al Ministerio de Educación aportaciones para el borrador del Pacto Social y Político por la Educación en el 2010
- **Inclusión** en 2015 en el LIBRO BLANCO DE LA PROFESIÓN DOCENTE Y SU ENTORNO ESCOLAR



“Nuevos perfiles docentes

Las especiales características de la escuela, que tiene que comprender y adaptarse a un mundo complejo y cambiante, recomiendan buscar la colaboración de distinta especialidades que deberían integrarse en la escuela.

Para poder cumplir mejor sus objetivos educativos, la escuela debería integrar profesionales que vienen de otros dominios:

Educadores sociales. En varias comunidades autónomas se asignan educadores sociales a Centros de especial dificultad o conflictividad. Tienen especial interés su acción con las familias, los grupos a los que pertenece el alumno, fortalecen la acción expansiva, hacia el exterior, de la escuela.”

SITUACION ACTUAL

- Actualización y finalización del **“documento propuesta”**
- Continuar con las reuniones con el Ministerio de Educación (posible pacto de Estado). **Reuniones** en diciembre y enero
- **Envío** del documento a Partidos Politicos, Sindicatos, entidades educativas....



El CGCEES entiende que la tarea es fruto del equipo, de la colaboración directa y estrecha con los Colegios y entre todas y todos podremos dar solución a los problemas que nos plantea la ciudadanía. En este campo, como profesionales, podemos hacer junto a maestros/as, profesores/as, orientadores/as que el sistema educativo sea de calidad para todas y todos, sin exclusiones, dando respuestas adecuadas, atendiendo a las individualidades y entendiendo la inclusión como un derecho inalienable

“Nunca como hoy, tuvimos una conciencia tan nítida de que somos creadores y no apenas criaturas, de la historia...La inscripción de nuestro desarrollo personal y profesional en este retrato histórico permite una comprensión crítica de que fuimos y de cómo somos”
(Antonio Novoa)

**Somos conscientes de que somos
una profesión diferente, una profesión necesaria**
GRACIAS

